

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8323 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 16/12/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000909/2013, NIG 12040-66-2-2013-0001018, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Levantina de Desarrollo, S.A.", domiciliado en calle Antonio Mauran, 18, Madrid, y CIF/DNI número A-28305761.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a la entidad jurídica Administradores y Concursos Siglo XXI, S.L.P., con domicilio en Enric Valor i Vives, 43, entlo., Villarreal 12540, y dirección electrónica adconcursolessxxi@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 16 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140009915-1